

V17E

RAFAEL VARGAS VALOIS

**EXEGESIS
DEL
DERECHO
ROMANO**

VOLUMEN I

TERCERA EDICION



**EDITORIAL COSMOS
BOGOTA * COLOMBIA**

INDICE PROGRAMA

Prefacio a la Segunda Edición VII

INTRODUCCION

I

Objetividad del Propósito

0. La vocación jurídica de Roma, como expresión de la cultura occidental y de clasicismo; elucidación del concepto.

1. Derecho, justicia y jurisprudencia, según, Ulpiano; la disyuntiva de Kelsen entre justicia y derecho dentro del presupuesto del *ius* y del *fas*; intrascendencia de la coactividad como principio rector del derecho, conforme a opiniones de Marx y Cicerón. 2. Idea de Derecho Romano y cualidades de ese derecho, de acuerdo con Inherig y Bonfante. 3. Evolución del pensamiento jurídico en Roma; concepto de Cicerón sobre la estructura del derecho natural; y, profecía de Aristóteles acerca de la esclavitud. Repercusión en los cimientos jurídicos de la hegemonía romana, e incidencia del matrimonio histórico 1

II

División y Fuentes Generales del Derecho Romano

pag 5

4. Las dos grandes ramas del derecho: a). Derecho Público: *ius honorarium*, *ius suffragium*, *ius sacrorum* et *sacerdotorum*. b). Derecho Privado: *ius naturale*, *ius gentium*, *ius civile vel ius quiritorium*. 5. Orbita de comprensión del *ius civile*. Morfología del derecho del trabajo

IX

moderno en relación con la expresión romana trabajo, y semejanza de aquel con la *locatio conductio operarum*. Correlación entre el *ius Publicum* y el *ius Privatum*, en cuanto a reglamentación legal: razón histórica y principio fundamental, manifiestas en el dolo y los aforismos. 7. Derecho escrito y no escrito o consuetudinario, elementos de este y origen o fuentes de aquel: ley, senadoconsultos, constituciones imperiales, edictos de los magistrados y respuestas de los prudentes. 8. Derecho Objetivo y Subobjetivo. 9. *Ius commune, ius singulare et privilegium*. 10. Normas imperativas y normas dispositivas. 11. Esquematación biológica del derecho romano y juicio sintético sobre cada uno de los períodos comprendidos en ella

5

III

Aclaración Elemental

12. Dependencia e interdependencia cultural. 13. Otras disculpas

17

Libro I

Parte Proemial

NOCION HISTORICA

Capítulo I

PRIMER PERIODO

Reseña de la Ciudad

14. Delimitación temporal y fundación de la metrópoli.
15. Orígenes de la población, tribus que la integraban y su constitución: curias y gentes

21

Estructura Social

16. Caracteres del grupo familiar; patricios y clientes, deberes recíprocos, sacer; la plebe y la aristocracia. Gentilidad, agnación y cognación, como asideros de familia matriarcal, patriarcal y monogámica. 17. Procedencia de los estratos sociales; *applicatio* e idea sobre lucha de clases

22

Estructura Política

18. La monarquía o jefatura de gobierno aristocrático y las funciones del supuesto jerarca o soberano. 26. El *inter rex* y la *autoritas patrum*. 19. Los comicios curiados, centuriados, por tribu y las *minore gentes* 27

Los Colegios Sacerdotales

20. Naturaleza de sus atribuciones: facultades de los pontífices, augures y feciales. 21. Separación del poder religioso del político e inferencias jurídicas de los oficios litúrgicos 32

Las Magistraturas

22. Particularidades: colegiadas, elegibles y gratuitas u honorarias; distintivos en cuanto al vestido, el cargo y el ceremonial. Emolumentos: cajas de la comunidad y viáticos; la votación. 23. Magistraturas superiores: el consulado y la *intercessio*, la pretura, la censura, la cuestura. Magistraturas plebeya: el tribunado y el *plebiscitum*, la edilidad, Magistraturas extraordinarias: la dictadura. 24. Magistraturas inferiores: *duoviri viis extra urbem purgandis*, *tresviri monetales*, *quattuorviri viis in urbe purgandis*, *praerecti capuam cumas*, *decemviri litibus iudicandis*, *tres viri capitalis*. 25. Magistraturas eventuales: Las promagistraturas y la institución de la *prorrogatio*. *Decemviri legibus scribundis* 34

Apreciación Jurídica

26. *Mores maiorum* o las costumbres de los antepasados, *leges curiatae*, *leges regiae* y el *ius civile papirianum*. Justicia pontificia o monárquica y consular o republicana. 27. *Lex duodecim Tabularum*: antecedentes, caracteres y análisis crítico 42

Semblanza de las XII Tablas

28. Probable reconstrucción del texto de la *lex duodecim Tabularum*, en el orden antes enumerado, de acuerdo con

diferentes versiones de los clásicos. 29. Esquema de las diez primeras tablas y fragmentos de las dos últimas

45

Capítulo II

SEGUNDO PERIODO

Aquilatamiento de las Ideas de Soberanía y Libertad

30. Extensión; contenido de la expresión democracia y gradación de la era republicana; propósitos de las revoluciones o de las reformas al régimen legal. 31. Otras singularidades de las magistraturas y, en particular, de la edad y la temporalidad. 32. Criterio del romanista Diego Luis Córdoba sobre el liderazgo político. 33. El *imperium* y la *potestas tribunicia* en el ejercicio de la función pública. *Potestas, ius edicendi et lex data*. El comercio como factor negativo de de riqueza estatal. *Lex rogata et ius agendi cum populo*. 34. *Imperium merum et imperium mixtum*. El orden de los comicios legislativos, tribunados y electorales

61

Alcance Jurídico

35. Las XII Tablas como base y fundamento de la organización legal; tarea reestructura de la interpretación de los jurisconsultos y de los edictos de los magistrados. La concentración de poder y la división del trabajo en la aparición, o especialización, de las funciones de los magistrados. El pretor y el *edictum urbanuum et peregrinum et aedilitium et repentinum*. 36. Leyes que obviaron la democratización institucional y algunos plebiscitos de relevancia jurídica. 37. Carácter reservado y privilegiado de la interpretación legal durante las acciones de la ley. *Ius Flavianum; Aelianum vel Tripertita*. Tiberio Coruncanio y las *sententiae receptae*. 38. *Aequitas* y la máxima *summum ius, summa iniuria*; la buena fe y la ruptura del formalismo, el principio pretorio *locus regis actus*. Incidencias de las frustradas iniciativas de los Gracos. 39. *Civitatis cum et sine suffragio; Latini veteres et colonarii; Peregrinus foedus aequum et inaequum vel dediticiis*; prudencia de los órganos

- políticos romanos en la preservación de los valores patrios.
40. Trascendencia del procedimiento formulario 67

Capítulo III

TERCER PERIODO

Circunstancias propiciatorias de la Nueva Fisonomía Estadual

41. La carencia de barreras sociales en la asimilación del destino histórico de los pueblos. Poderes asumidos por el emperador. *Lex regia*. 42. Deslindamiento de la etapa y peculiaridades de la administración. 43. La infraestructura administrativa, ciudadana y las magistraturas imperiales: *praefectus urbis*, *praefectus annonae*, *praefectus vigilium*, *praefectus aerai*, *praefectus praetorii*, *vicarii praefectus pratorio*, *gubernator*, *concilium vel auditorium princippi vel aula regia*, *quaestor sacrii palatii*, *comes sacrarum largitionum*, *comes rerum privatorum et magister officiorum*. 44. Resultados del sistema legal administrativo romano 75

Fuentes del Derecho

45. Senadoconsultos: auge, evolución y partes de que constaban. 46. Constituciones imperiales: preponderancia y fundamento de estas dentro del progresivo avance de la ciencia jurídica, categorías y alcances. 47. Edicto Perpetuo de Salvio Juliano: origen, partes que ordinariamente integraban los edictos, circunstancias justificativas de la compilación y materias en ella comprendidas. 48. El *ius publicae respondendi* de Augusto y la *permissio iura condendi* de Adriano, maneras de evacuar las consultas y modos de consignar la actividad jurisprudencial 82

Escuelas Jurídicas

49. La época clásica del derecho, importancia y metas reales; la concepción de una religión como institución política del Estado. 50. Proculyanos y sabinianos: condicionantes de la dualidad, principales exponentes y filosofía de dichas escuelas 88

Esbozo Adicional

51. La expansión del Estado y la *iudicia extra ordinem*. Vigilancia y tutela de los derechos. 52. La literatura moralista política

89

Capítulo IV

CUARTO PERIODO

Síntomas de la Decadencia

53. Extensión y división del imperio. Debilidades y firmezas en el mantenimiento del prestigio institucional. Opinión comparativa: lo heroico en la historia y el culto a la personalidad como manifestación sado-masquista de un pueblo. La comunidad como factor condicionante del destino histórico de una Nación. 54. El derecho predominante o fuentes de este durante la etapa: La ley de citas, Códigos Gregoriano y Hermogeniano, Código Teodosiano y novelas de Teodosio II y Valentiniano III

93

Cmpilaciones Romano-Barbaras

55. Ventajas del sistema de la personalidad del derecho, 56. *Lex Romana Visigothorum* o Brevario de Alarico: promulgación, fuentes, dirección y su precedente legal en el Fuero Juzgo y las Leyes de Partidas. 57. Edicto de Teodoro: aplicación, contenido, fuentes principales y duración. 58. *Lex Romana Burgundionum vel Papiari Responsum*: antecedentes inmediatos, fuentes y explicación sobre el nombre. 59. Alcance del propósito rectificador de las legislaciones del bajo imperio

97

Codificación Justineana

60. Semblanza histórica. 61. *Codex Iustineaneus*: redacción, fin, publicación y prohibiciones. 62. *Digesta vel Pandectae*: nombre, ejecutores, objetivos y partes de que se compone. 63. *Institutionum* propósitos, su doble carácter,

división de la obra e <i>institutas</i> más importantes que la antecedieron. 64. <i>Codex Repetitae Praelectionis</i> : factores que lo motivaron, normas de aplicación supletorias y contenido. 65. Novelas: significado y principales recopilaciones con dicho nombre	100
---	-----

Capítulo V

APRECIACION MARGINAL

Imperativos de una Tradición

66. Justineano y el destino histórico del derecho romano: adaptación y preservación en el patrimonio heredado. 67. Las trabas impuestas a las innovaciones de la jurisprudencia por el derecho nuevo y su influencia en el contemporáneo.	104
---	-----

Fuentes de Conocimiento del Derecho Romano

68. Labor de los glosadores, los comentaristas y en particular, de la escuela histórica alemana. Fuentes mediatas: sus proyecciones en el contenido del Código Civil de Napoleón y en el Chileno de Dn. Andrés Bello. 69. Fuentes inmediatas: explanación, mérito bibliográfico del <i>Corpus Iuris Civilis Iustiniani, Ulpiani Regulorum</i> , etc.	105
--	-----

Primera Parte

GARANTIAS DE LOS DERECHOS

Capítulo VI

CONTENIDO DEL CONCEPTO

Planteamiento

70. El sistema jurisdiccional y la protección de los derechos de los asociados. 71. Presupuesto de la jurisdicción: el reconocimiento y ejecución de los derechos. 72. Derecho sustantivo y adjetivo o procedimental	111
--	-----

Organización Judicial

73. *Imperium et iurisdictio*: conexidad y diferencias, en relación con el carácter delegable de la última. 74. La facultad *de iure condendo* como privativa de la jurisdicción. Como y por quienes era desempeñada la actividad jurisdiccional *in iure et in iudicio*. El *Album iudicium* y la condición de *indefensus*. 75. *Iudex, arbiter vel recuperatores*. 76. La integración del *ius* y el *iudicium* en la magistratura, y el derecho a invocar la *par maiore potestas* o el *auxilium*. 112

Capítulo VII

ACCIONES DE LA LEY

Caracteres Generales

77. Antecedentes de las *legis acciones*. 78. La presencia de las partes, las morigeraciones ambientales introducidas por el tiempo y el origen del nombre. 79. Actuaciones en días fastos y asistencia pasiva del magistrado. 80. La *in ius vocatio*: formas, efectos y presuntos paliativos al rigor del procedimiento. 81. La *lex Pinaria* y el cierre de la primera etapa del juicio mediante la *litis contestatio*. 82. Comentarios acerca de la naturaleza de la condena. 83. Clasificación de los juicios a que daban lugar 116

Procedimientos Declarativos

84. *Legis actio per sacramentum: in rem et in personam*, posiciones asumidas por los litigantes, evolución, las *vindicatae* y valor de la condena. 85. La *iudicis postulatio*: limitaciones y ventajas. 86. *Legis actio per conditionem*: concepto, fuentes y trámite 119

Procedimientos de Ejecución

87. *Manus iniectio*: causas, formas y comentarios. 88. *Pignoris capio*: amplitud, ejercicio restringido y procedencia. 122

Capítulo VIII

PROCEDIMIENTO FORMULARIO

Origen

89. Conveniencia del sistema. 90. Etimología del vocablo.
 91. La *lex Aebutia* y las *leges Iuliae Iudicariae*. 92. Hipótesis sobre la manera de su introducción 125

La Actuación

93. Estructura y partes de la fórmula. 94. *Demonstratio*: lugar, contenido y consecuencias del error en ella. 95. *Intentio*: ubicación, importancia, y esbozo de las acciones. 96. *Condemnatio*: su evaluación en las etapas o instancias del litigio, observaciones adicionales sobre la condena en dinero, el principio *omnia iudicia sunt absolutoria*, las cláusulas arbitrarias e importancia de la satisfacción de la condena antes de la sentencia según sabinianos y proculeyanos. 97. *Adiudicatio*: objeto y operancia. 98. *Praescriptiones*: concepto y objeto, *praescriptiones ex parte actori et ex parte rei*. 99. *Exceptiones*: definición, situación, fundamentos del aforismo *reus in exceptione fit actor*; *exceptione perentoriae et exceptione dilatoriae*; incidencias en la condena y en la absolución. 100. Las fórmulas de acuerdo con la especie de juicio o el contenido de las acciones y, primeramente, de la *iudicia iuris stricti et iudicia ex bona fide*, y el álbum del edicto pretorio. 101. *Actiones in ius conceptae et in factum conceptae*: caracteres y alcances (ficciones, extensiones y creaciones de nuevas fórmulas). 102. Paralelismo entre la actividad jurisprudencial y la doctrina: *actionem dare et actionem denegare*. 103. Transposición en la fórmula y representación judicial. 104. Modificaciones que afectaron la antigua *in ius vocatio*: las acciones *in factum* y la *denuntiatio litis*. 105. *Cognitor et procurator*: obligaciones, modalidades y efectos 127

Comparecencia

106. Procedimiento *in iure*: competencia y fines. 107. Consecuencias del interrogatorio al demandado. *indefensus*

juicio en rebeldía, juramento diferido o referido, *defensio et exceptio*. 108. *Iudicatus et arbitrum litis aestimandae*. 109. Efectos de la concesión o denegación de la acción: *litis incohata vel iudicium acceptum* e inconducencia de la acción (perentoriedad de la acción, falta de fórmula aplicable en el edicto, inejecución de las acciones emanadas del proceso). 110 Resultados de la *litis contestatio iudicia legitima et iudicia quod imperio continentia*. Transferencia de las pretensiones por obra de la *litis contestatio* y efectos de esa modalidad de novación obligacional. 111. Procedimiento *in iudicio*: mutación de la competencia, *contumax* y las modificaciones introducidas en la *denuntiatio litis*. 112. Pruebas: testimonial, instrumental, juramento o confesión de parte judicial y presunciones (*iure et de iure y iuris tantum*). 113 *sibillitem non liquere* y otras situaciones que daban lugar a la *traslatio iudici*, sentencia condenatoria y absolutoria. 114. *Litem sua fecit*. 115. Incidencias del error en el presupuesto procesal demanda en forma: *aliud pro alio, actio pro actio, plus petitio (re, tempore, causae et loco), minus petitio*. 116. Agravaciones del fallo, consecuentes a penas accesorias, *iudicium calumniae et contrarium*. 117. Condiciones y efectos de la sentencia. 118. Requisitos para la *res iudicata pro veritate habetur: eadem rei, eadem causam y eadem personam* 135

La Impugnación

119. Las vías del recurso antes del imperio y, en general, durante la vigencia del procedimiento formulario. 120. *Restitutio in integrum*: condiciones de operancia, sustanciación, términos para su interposición, causales y efectos. 121. *Revocatio in duplum*: viabilidad y condena. 122. *Apellatio*: su peculiaridad de garantía como medio idóneo del recurso, aparición, origen y sustanciación 141

La Ejecución

123. Moratoria y naturaleza de las acciones (contra la persona y contra los bienes). 124. La *actio iudicati* y su correlación con la *manus inectio: la cautio iudicatum solvi* como secuela de la *litis infitiando crescit in duplum*, la de-

claratoria de <i>addictus</i> y las reformas o prohibiciones. 125.	
<i>Bonorum venditio</i> : creación, objetivos, generalización, analogía con la <i>bonorum septicio</i> , diligenciamiento, trámite y medios de defensa conferidos al <i>bonorum emptor</i> (fórmulas <i>ruriliana</i> y <i>serviana</i>); la <i>bonorum cessio</i> . 126. <i>Bonorum distractio</i> : diferencia con la <i>bonorum venditio</i> , origen y alcances	143

Capítulo IX

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

Institucionalización

127. Precedentes para su entronización y factores de su expansión. 128. Idiosincrasia del juicio	146
--	-----

Las Instancias

129. Iniciación de la actuación: innovaciones a la <i>litis denuntiatio</i> mediante el <i>libellus conventionis</i> y el <i>libellus contradictiones</i> . Efectos de la <i>litis contestatio</i> en el nuevo procedimiento. 130. La representación o el mandato, el arraigamiento de la prueba documental y las ventajas de la ausencia de la fórmula. 131. Excepcionalidad de la <i>in integrum restitutio</i> y la consagración de la <i>apellatio</i> como recurso ordinario <i>Supplicatio</i> y <i>consultatio</i> o <i>revisio</i>	148
--	-----

Las Pruebas

132. El principio contradictorio como rector del <i>ius ex factor oritur</i> 133. Reglas derivadas del <i>onus probandi</i> y medios de prueba	149
--	-----

Apremios Jurisdiccionales

134. <i>Pignus ex causa iudicati captum</i> : introducción facultades, términos y extensión. 135. Afianzamiento de la <i>actio iudicati</i> como juicio singular de mayores efectos que la <i>bonorum distractio</i> en los procesos preventivos: la ejecución <i>manu militari</i> y los <i>apporitores</i> . 136. Rezagos y aciertos en las vías de ejecución	151
---	-----

Capítulo X

PROCEDIMIENTO CRIMINAL

Análisis Histórico Jurídico

137. Criterio del delito o de la infracción penal; la sanción estadual primitiva y el incentivo de la venganza privada: el *maleficium* y la relegación del delito a la esfera del derecho privado; el delito público y el carácter arbitrario del procedimiento penal antiguo: *delictae, crimina publica legitima et iudicia extra ordinem*. Medios de instrucción: sumario de los *tres viri capitalis*; *provocatio ad populum*; *quaestiones extraordinariae et quaestiones perpetuae*. 138. Cronología en el deslindamiento del proceso penal: los comicios y las *quaestiones (iudicium populo vel iudicium publicum)* 139. Procedimiento preventivo, policivo o gubernativo y procedimiento penal: la revocación directa y la cosa juzgada. 140. Prohibiciones consecuentes al trámite de la *provocatio* y las restricciones dentro del proceso penal.

153

Magistraturas con Atribuciones Penales

141. Autoridades en la rama criminal: La pretura: tangencialidad de las funciones del pretor en el marco de los delitos con las de los cónsules y los duunviros; La cuestura: origen de la dignidad, transferencias en su desempeño y atribuciones de la misma durante la república. Los triunviros de causas capitales: labores que desempeñaban y morfología del nombre; los tribunos: su asunción posterior de funciones instructorias e importancia de sus determinaciones, los ediles y sus facultades coercitivas. 142. Conexidad o promiscuidad en la administración de justicia; la jurisdicción eclesiástica y su competencia

156

Aspectos Teóricos-Prácticos

143. El régimen pretorio en la disociación del elemento punitivo del indemnizatorio y la doctrina de los prudentes de la intención como factores de la acción penal: imputabilidad y responsabilidad; el carácter de la sanción noxal y el

elemento indemnizatorio. 144. Relevancia de la confesión en el ámbito de los aforismos penales; la responsabilidad y sus excepciones (edad, enfermedad e intoxicación); particularidades de la acción penal: intrasmisible, noxal y solidaria. 145. Derecho positivo, justicia, modalidades de la sanción y remembranzas del sistema carcelario	158
--	-----

Legislación Represiva

146. Las XII Tablas como código penal, de procedimiento penal y de policía. 147. Delitos propios e impropios. Delitos públicos y privados. 148. Peculiaridades y división de los delitos públicos. 149. Delitos públicos ordinarios y algunas leyes que los sancionaron: lesa majestad, contra la honestidad, homicidio, parricidio, falsedad, violencia, peculado, sacrilegio, secuestro, concusión, soborno, malversación de fondos públicos y <i>annonae</i> o especulación con los víveres	161
---	-----

Capítulo XI

JURISDICCION ADMINISTRATIVA

Lógica de la Concepción

150. El absolutismo estadual en los presupuestos normativos de la ciudad antigua, la dogmática moral o teológica frente al individualismo o culto a la personalidad, a la democracia funcional y al comunismo	167
--	-----

Complejidad de lo Contencioso Administrativo

151. Jurisdicción contenciosa y voluntaria, ámbito del sistema legal administrativo romano	168
---	-----

Capítulo XII

RELACION JURIDICA EMANADA DEL PROCESO

Enunciado del Tema

152. Interrelación entre la objetividad de los procedimientos, las acciones y las excepciones, con la subjetividad de los derechos y la acción pública del Estado: calidad activa y pasiva de la tutela jurisdiccional. 153. La acción:	
---	--

definición y fundamentos de su inclusión en la división originaria del derecho. 154. Cómo se concreta la satisfacción o legitimación de la acción y presupuestos indispensables para la existencia de estas. 155. Modo de extinción de las acciones y excepciones 172

División de las Acciones

156. Civiles y honorarias: prestancia meramente histórica de esta división y particularidades de ella. 157. *In rem et in personam*: generalidades sobre tal clasificación, deslindamientos y exclusiones. 158. Directas, útiles, vulgares e *in factum*: justificación de la graduación, aspectos formales y definiciones. 159. Reipersecutorias, penales, mixtas y populares: su origen común en la naturaleza penal de que participan y contenido de las mismas. 160. *Stricti iuris, bona fidei et arbitrariae*: limitación y amplitud del juez o magistrado en la actuación, el carácter supletorio de la voluntad de las partes en las últimas 173

Modalidades de las Excepciones

161. Definición, origen y evolución de las excepciones. 162. Efectos del método exceptivo en el juicio. 163. Temporales, perpetuas, reales y personales. 164. Otras clasificaciones: réplica, duplica, triplica, etc. 177

Libro II

Segunda Parte

ESTATUTO JURIDICO DE LAS PERSONAS

Capítulo XIII

GENERALIDADES

Acotaciones de Planteamiento

165. Inferencia del principio de que todo litigio había de ser objeto de una sola demanda, su incidencia en el con-

tenido de las acciones, división y acumulación de las mismas. 166. Agrupación de los delitos o litigios de acuerdo con el número de acciones involucrados en ellos. 167. El derecho como ciencia emanada del espíritu nacional de los pueblos, romanismo y chauvinismo, el condicionamiento del criterio pragmático y la ascendencia humanista privativa al derecho, bases de la hegemonía económica, religiosa y jurídica romana. 168. Doble significación de la locución persona y su carácter restrictivo, sujetos de derecho y categoría de las personas en razón del derecho de gentes, el civil y la condición familiar o social 181

Derechos de la Personalidad y sus Atributos

169. Consecuencias de la división de los derechos en patrimoniales y extrapatrimoniales para efectos de la cabal determinación de la personalidad y sus particularidades. 170. Enumeración o sumaria ubicación de los derechos de la personalidad y de las facultades de los mismos 185

Capítulo XIV

ORIGEN Y ALCANCE DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

Aspecto Formal y Subjetivo

171. Relevancia del vocablo persona en el teatro antiguo y en las tendencias del derecho, asentadas sobre la propiedad y la familia legítima. 172. El contenido material del derecho, o la ley, como supuesto de una proposición que entraña hechos y actos jurídicos. 173. Diferencia entre los hechos jurídicos y los hechos naturales. 174. Implicaciones de la persona humana como entidad jurídica: sujeto de derecho y obligaciones 190

Principio y Fin de la Existencia

175. Personas físicas y jurídicas: requisitos de existencia de una y otra. 176. Comienzos de la existencia jurídica de las personas: concepto, proculeyanos y sabinianos, obser-

vaciones complementarias sobre el feto y el recién nacido.	
177. Condiciones del nacimiento, partos monstruosos o prodigiosos y situación del concebido por la mujer condenada.	
178. Presunción de la concepción y su carácter por oposición a otras sobre filiación.	
179. Fin de la existencia de las personas físicas, críticas a las expresiones de muerte natural y muerte civil.	
180. Relevancia jurídica de la muerte, en relación con la transmisión o extinción de derechos y obligaciones: presunciones de <i>communiencia</i> y <i>premorienencia</i> o <i>desaparecimiento</i>	193

Interdecir de la Personalidad

181. Justificación del aparte. <i>Capitis deminutio</i> : noción y clasificación, máxima, menor o media y mínima.	
182. <i>In-famia</i> : Definición. apreciación de Savigny, en relación con las aproximaciones del sistema colombiano, orígenes y alcances: de <i>iuris inmediatea</i> , <i>mediatea vel facti</i> .	
183. Rehabilitación de los derechos civiles y políticos	200

Capítulo XV

POTESTAD DOMINICA Y DERECHO DE PATRONATO

Explicación Liminar

184. Premisas institucionales y jerarquizaciones provenientes del <i>status civitatis</i>	205
---	-----

Situación Jurídica de los Esclavos

185. Atenuantes de la condición y deslindamientos de la <i>potestas dominica</i> de la <i>patria potestas</i> .	
186. La <i>capacitas agendi</i> y las <i>actiones adiecticiae qualitatem</i> .	
187. Las diversas categorías de esclavos como determinante del estado general de los mismos y de las obligaciones naturales.	
188. Restricciones de la <i>potestas dominica</i> , y su importancia en la elaboración de una teoría general románista sobre el abuso del derecho.	
189. Irrelevancia de la concepción aristotélica sobre una esclavitud por naturaleza, causas de la esclavitud y proyección de las limitaciones dentro del régimen justiniano	205

Los Libertos

190. Noción crítica: *ius postliminium* y *manumissio*, *potestas dominica* y *iura patronatus*. 191. Formas de manumisión: regulares e irregulares. 192. Diferencias entre los libertos: *civis romani*, *latini iuniani* y *dedicticii*; el *ius aereorum* y la *restitutio natalium*. 193. Las leyes *Aelia Sentia*, *Fuffia Caninia* y *Iulia Norbana* en relación con las nuevas formas de *manumissio* 212

El Colonato

194. La *quasi servitutes* en el estado del colono, su semejanza con la esclavitud y otros estratos sociales del Bajo Imperio. 195. Circunstancias favorables a la estructuración de la institución; modos de hacerse colono e incidencias del régimen en las economías cerradas. 196. Condición social del colono e inventario de aproximaciones 216

Capítulo XVI

PERSONAS JURIDICAS

Angulo de Enfoque

197. Concepto de personas morales y su reglamentación hasta las postrimerías de la república: *lex Duodecim Tabularum*, *leges Gabinia* y *de Bacchanal*, *lex Clodia de Collegiis*, *lex Licinia* y *lex Iulia de Collegiis* 222

Elementos Estatutarios

198. Clases de *universitas* y formas de administración, 199. Capacidad, finalidades, existencia, patrimonio, responsabilidad y extinción 223

Evaluación del Enunciado

200. Índice comparado, observación sobre el hecho de sus agentes y mudanzas en la apreciación tradicional . . . 224

Tercera Parte

DERECHO DE FAMILIA

Capítulo XVII

RELACIONES DE PARENTESCO

Cárcer y Evolución Histórica de la Familia

201. *Domus*, agnación, gentilidad y particularidades del *nomen*; diferencias o prioridades entre agnación y cognación. 202. El *tribunal propinquorum* y la integración del grupo familiar. 203. El exceso de poder del *parterfamilias* y algunas correcciones a su derecho de señorío. 204. Alcance del contexto 229

Exposición Complementaria

205. Elementos del vínculo familiar. 206. Impedimentos dirimentes y nulidades. 207. Cómputo del parentesco por clases líneas y grados. 208. Requisitos civiles de la procreación: *connubium*, consentimiento y pubertad 233

Capítulo XVIII

FILIACION LEGITIMA Y NATURAL

Naturaleza del Vínculo Matrimonial

209. Circunstancias propiciatorias o protectoras de la unión. 210. Facultades del jefe familiar sobre la *domus*: *manus*, *patria potestas*, *potestas dominica* y *dominium*. 211. *Iustae nuptiae*: definición y la mudanza de las costumbres en la *lex duodecim tabularum*, la *lex Canuleia* y las *leges Iulia et Papia Poppaea*, respecto de sus efectos, restricciones o excepciones. 212. *Matrimonium cum manu*: *usus et coemptio et confarreatio*. 213. Régimen de los esposales: *sponsio* y *arrahae*. 214. *Matrimonium sine connubium*: situación de los cónyuges y los *interdicta libera exhibenda item ducenda, uxore exhibenda vel ducenda*. 215. Prueba del es-

tiado o de la filiación, doctrina de Paulo y Modestino en referencia con los comentarios gayanos y la solemnidad matrimonial	236
--	-----

Disolución del Matrimonio

216. Medios de extinción del vínculo conyugal en la dinámica del derecho romano y, en particular, de las causales de divorcio. 117. La muerte, la pérdida de los <i>status</i> u ojeada retrospectiva sobre los motivos admitidos por el derecho moderno	241
--	-----

Otras Uniones

218. Concubinato y estupro: condición de los hijos procreados en amancebamiento y medios de legitimación. 219. Matrimonio <i>sine connubio</i> : definición, modos de convalidarlo (la <i>causae probatio</i> , el <i>erroris causae probatio</i> y el <i>rescriptum principii</i>), carácter transitorio de la institución. 220. Contubernio: concepto e incidencia legal de la unión de esclavos o con estos	243
---	-----

Juicio Crítico

221. Apuntes sobre las diversas formas de ayuntamiento y sus implicaciones	246
--	-----

Capítulo XIX

REGIMEN PATRIMONIAL CONYUGAL

Dote y sus Efectos en la Comunidad Familiar

222. Propósitos de la institución dotal y modos de constitución, 223 Los bienes parafernales o la separación de bienes y la presunta absorción de los mismos 224. Efectos de la <i>dos</i> como aporte condicionado y de las acciones anexas a la separación	252
--	-----

Donaciones entre Cónyuges

225. Peculiaridades de las donaciones nupciales y sus	
---	--

causas. 226 Repercusiones de las normas patrimoniales familiares en el derecho contemporáneo	255
--	-----

Capítulo XX

CONDICION DE LOS HIJOS

Patria Potestad

227. Consideraciones retrospectivas: la admisión de los <i>filiifamilias</i> y las moderaciones al <i>ius vitae et necis</i> 228. Causas de terminación de la <i>patria potestas</i> o circunstancias que la afectaban: de la exclusión de los hijos a las varias formas de <i>emancipatio</i>	257
--	-----

Los Peculios

229. Incapacidad patrimonial del hijo bajo potestad e institucionalización y régimen del peculio castrense. 230 El cuasicastrense, la preservación del dogma clásico dentro del <i>peculium profecticiúm</i> , la <i>bona adventicia</i> y aspectos comparativos	261
--	-----

Capacidad

231. Noción, regulación y variaciones en el criterio valorativo. 232. Su importancia en el mejoramiento de la interdependencia familiar	264
---	-----

Arrogación y Adopción

233. Naturaleza de los prohijamientos. 234. Causas, modos de ejecución. 235. Efectos y coordinación	266
---	-----

Capítulo XXI

LAS GUARDAS

Márgenes de la Libertad

236. Objetos de la acepción y ámbito de comprensión de	
--	--

las guardas, el ascendiente privado y el público en la reglamentación del auxilio 273

Tutelas

237. Tutela de los impúberes: noción y morigeraciones introducidas al concepto de Servicio Sulpicio. 238. Clases: testamentaria, legítima, y dativa. 239. Manera de discernirlas. 240. Excusas e incapacidades para desempeñarlas. 241. Formas de administración: *gestio* y *autoritas*, aplicaciones, garantías, efectos y acciones consecuentes a la modalidad en su desempeño. 242. Situaciones emergentes de la pluralidad de tutores. 243. Tutelas de las mujeres: bases de la protección, formas y evolución, el *ius liberorum* y el *senatus consultum Velleianum*. 244. Causas de extinción de las tutelas 273

Curatelas

245. Curatelas del demente y el pródigo: fisonomía, duración y operancia de la interdicción. 246. Transformaciones, clases y sanciones. 247. Curatelas de los menores de veinticinco años: causas de la institución e importancia de la *lex Plaetoria* y del teatro de Plauto en su arraigamiento. 248. Su carácter rectificatorio y sus alcances en Oriente y Occidente. 249. La *venia aetatis* y la habilitación de edad del derecho moderno. 250. Consecuencias de la improvisación dentro del proceso legal colombiano. 251. Curatelas especiales y operancia de las mismas 283

Libro III

Cuarta Parte

REGIMEN DE LOS DERECHOS REALES

Capítulo XXII

PROLEGOMENOS

Concepción Patrimonial

252. Métodos de apropiación en los diversos ordenamien-

tos sociales y perdurabilidad de algunas entelequias paganas en ellos 253. Noción general de cosa, su significación filosófica y jurídica, la clasificación subjetiva de los derechos y su correlación con el estudio subjetivo de las personas y de las cosas: derechos sobre las cosas o motivados por las cosas. 252. *Res vel bona, iura et mancipium*, cosas corporales e incorporeales 293

Organización de las Cosas

255. La *summa divisio rerum* de los antiguos prudentes; *res divini iuris: res sacrae, res religiosas* y *res sanctae; res humani iuris: res commune, res publicae, res universitates* y *universitas iuris, res private, res nullius* y *res derelictae; res in patrimonio nostra vel extra patrimonium, res in commercio vel extra commercium; genera* y *species*.

256. Cosas divisibles e indivisibles, fungibles y no fungibles, consumibles y no consumibles. 257. El problema de las especificaciones y la mezcla. 258. Intrascendencia de las *res principales* y *res accesoriae* frente a las denominaciones de *res mancipi* y *res nec mancipi*, de *res mobiles* y *res immobiles*; desplazamiento de la última clasificación por la de bienes de producción y de consumo. 259. El derecho civil y el pretorio en la integración de los derechos reales inicialmente sancionados por la acción reivindicatoria . . . 296

Capítulo XXIII

LA PROPIEDAD

Concepto y Atributos

260. El origen de la propiedad romana y el quebrantamiento de la plena *in re potestas*. 261. Ponderabilidad de la definición de los prudentes 301

Restricciones de la Propiedad

262. La pureza de las costumbres en relación con los decretos de interdicción judicial. 263. Las obligaciones con-

secuentes a la vecindad: acciones reconocidas a los comuneros, el respeto de las servidumbres y el predominio del interés público o social 303

Protecciones a la Propiedad

364. *Actio sacramenti in rem vel actio in rem (vindictio in rem actio)*. 265. *Publiciana in rem actio*, su preservación en el derecho moderno. 266. La tutela de los derechos del extranjero y las ampliaciones del *ius italicum*. 267. Otras acciones reales 305

Cobertura de la Propiedad

268. Alcance de la idea de dominio y desarrollo de la propiedad inmueble: *assignationes veritanae et colonicae, agri quaestorii et occupatorii*, y demás consolidaciones de la propiedad inmobiliaria. 269. Consideraciones de fondo sobre la propiedad provincial y la de los fundos itálicos... 309

Capítulo XXIV

LA POSESION

Atributos y Fundamentos

270. Naturaleza conciliatoria de la posesión con la paz social: posesión y productividad en el orden jurídico. 271. Elementos de la posesión: *animus et corpore; quasi possessio*, posesión y tenencia o *affectio tenendi*. 272. Efectos de las reglas *per extraneam personam nihil adquiri posse* y *nemo causam possessione sibi mutare* en la prueba de la posesión: *possessio naturalis vel corporalis, possessio iniusta, possessio iuris* y *possessio civilis (ius possessionis y ius possidendi)*. 273. Supervivencia de los principios romanos en el estatuto civil colombiano 312

Tutela de la Posesión

274. *Iudicium possessorium* y *iudicium petitorium*; división de los interdictos y sus caracteres. 275. *Interdicta retinendae possessionis causa*: el *uti possidetis*, la doctrina

del *uti possidetis iuris* y el *utrubi*. 276. *Interdicta recuperandae possessionis causa: unde vi* y sus modalidades, *clandestina possessione*, de *precarius* y la *actio spoli* 277. *Interdicta adipiscendae possessionis causa: quorum bonorum, quod legatorum, interdictum salvianum, fraudatorium, possessorium e interdictum sectorium* 315

Capítulo XXV

DESMEMBRACIONES DEL DERECHO DE PROPIEDAD

Cimientos Teóricos

288. Antecedentes clásicos de la noción de restricción del dominio en los derechos reales derivados de la propiedad y su ampliación en la concepción del *iura in re aliena* ... 322

Las Servidumbres

279. Definición de servidumbres reales y personales, criterio romano y moderno de una y otra institución; sus elementos. 280. Servidumbres reales: origen y ámbito de comprensión antes de la ley *Scribonia*. 281. Concepto y división de las servidumbres rústicas o propiamente prediales: *iter, actus, aquaeductus, haustus, via, pecoris ad aquam adpulsus, ius pascendi, calcis coquendae et arenae fodiendae*. 282. Noción, incremento y división de las servidumbres urbanas: *ius cloacae, ius stillicidi vel flumine recipiendi, tigni inmitendi, oneris ferendi, altius non tollendi ne luminibus officiat*. 283. Normas para diferenciar las *servitutes praediorum rusticorum* de las *servitutes praediorum urbanorum*; otras clasificaciones: predio dominante y predio sirviente, positivas o activas y negativas o pasivas, continuas y discontinuas, aparentes e inaparentes. 284. Inalienabilidad e indivisibilidad de las servidumbres. 285. Modos de extinción y de constitución generales de las servidumbres: *per deductionem, per in iure cessio, per testamento, per quasi traditio* y *per lex*. 286. *Servitutes hominum vel personarum*: noción y origen. 287. Usufructo: concepción, alcance, constitución, idea de *quasi usufructus*, e importancia de la *cautio usufructuaria*. 288. Las demás servidumbres personales:

uso, habitación y servicio de los esclavos. 289. Naturaleza reivindicatoria de las acciones que las amparan 322

Derechos Reales Pretorianos

290. Idea histórico-jurídica de los mismos. 291. Ventajas de la posesión sobre la propiedad en la supervivencia de los extinguidos derechos reales pretoriales. *Superficies*: Definición, sanciones y su persistencia como modalidad de accesión. 292. *Propietas divisa*: Doctrina que evidencia los antecedentes de la institución en Roma. 293. *Ius in agro vectigali*: Origen, tutela y carácter del derecho de vectigal. 294. *Ius imphyteuticarum*: Concepto, régimen y circunstancias que propiciaron la fusión de la *enfiteusis* con el derecho de vectigal y sus analogías con el censo 329

Capítulo XXVI

GARANTIAS REALES

Indole de la Prestación

295. Naturaleza pretoria de las garantías reales, diferencias y coincidencias con las personales, e idiosincrasia de la caución real. 296. Peculiaridades de los derechos reales desmembrados de la propiedad y calidad accesoria de las garantías reales en particular 337

Formas de Garantías Reales

297. *Fiducia*: Género de la transferencia y su virtual atenuación mediante la delegación de la posesión (*usu-receptio*); naturaleza simplemente personal de la *actio fiduciae directa*; ventajas y desventajas de la presunta garantía fiduciaria. 298. *Prenda*: Su calidad aparente de mejora respecto de la condición del deudor en el pacto de *fiducia* y relevancia de la subasta por insatisfacción del crédito en el *pignus*; la imputación de los intereses en la prenda y la de los frutos o el usufructo en la figura jurídica de la anticresis. 299. *Hipoteca*: Su avance jurídico

social dentro del régimen de las garantías reales; expansión, bondad y antecedentes de la institución hipotecaria (*interdictum salvianum et actio serviana*). 300. Modalidades: general, especial y privilegiada; formas de constitución: convencional, testamentaria, tácita o legal y judicial. 301. Sanciones: el *ius persecuendi*, el *ius distrahendi* y situaciones derivadas de pluralidad de hipotecas. 302. Su publicidad en relación con la pena de estelionato, el *ius oferendi pecuniae*, la alternativa de la *lex commissoria* y el *ius impetrandi domini*. 303. Causales de extinción y apreciación comparativa 337

Capítulo XXVII

MODOS DE TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS REALES

Distintivos de las Fuentes de la Propiedad

304. Elementos originarios y derivados en la constitución o traslación de un derecho; adquisiciones provenientes del derecho civil y del derecho de gentes. 305. Título y modo traslativo de dominio: doctrina romana, francesa y colombiana 345

Medios de Adquisición del Derecho Civil

306. Reiteración de la dualidad originaria y derivada en los actos jurídicos generadores del derecho civil. 307. *Mancipatio*: concepto y evolución histórica. 308. Incidencia del axioma *nemo plus iuris transferre potest quam ipse habet* en sus efectos. 309. *In iure cessio*: Relación de precedencia, aplicaciones y trámite. 310. *Usucapio*: definición, fundamentos y propósitos de la institución. 311. Antecedentes de su expansión: la *usucapio pro herede*, la *usureceptio* y la materialidad de las servidumbres. 312 La doctrina de la *causae possessionis*, las *successio* y la *accessio possessionis* de acuerdo con las sustracciones o excepciones a la regla. 313. *Praescriptio longi temporis*: su primitivo radio de operancia y la ampliación doctrinal (interrupción material o natural y civil de la posesión). la excepción peren-

toria de prescripción, la defectuosa ratificación de la *publician in rem actio* y la acción de pertenencia. 314. La integración justineana, su recepción, mudanza y elementos. 315. *Adiudicatio*: Condiciones de ocurrencia y carácter de la transferencia por oposición a la *in iure cessio*. 316. *Lex*: Importancia de la traslación y versatilidad del mandato legal 346

Medios de Adquisición con fundamento en el Derecho de Gentes

317. Criterio general o enumerativo de la división formulada. *Traditio*: contenido clásico y efectos. 318. Evolución, condiciones y formas: *traditio brevi manu* y *longa manu*, la *traditio ficta* y sus repercusiones en la *traditio symbolica* y el *constitutum possessorium*, la *traditio instrumentorum* y la *insinuatio apud acta*. 319. La *iusta causa traditionis* y su influencia en la legalización de ciertas formas imperfectas de adquirir. 320. *Occupatio*: opinión de los prudentes y presupuestos de configuración: *res nullius*, *occupatio bellica*, la caza, la pesca, el descubrimiento de un tesoro como manifestación de ella y las *res derelictae*. 321. *Accessio*: boceto general. 322. Entre muebles: *ferruminatio*, *textura*, *tinctura*, *commixtio*, mezcla o *confusio* y sus remisión al problema de la *specificatio*. 323. Entre muebles e inmuebles: *plantatio* y *aedificatio*; entre inmuebles: *alluvio*, *avulsio*, *insula in flumine* e *insula in mari*, y *alveus derelictus*. 324. Actualidad de las reglas concebidas para la determinación de la *accessio* 356

Quinta Parte

ESTRUCTURA DEL NEGOCIO JURIDICO

Capítulo XXVIII

PRINCIPIOS BASICOS DEL DERECHO

Presuposiciones

325. Interrelación en los acontecimientos estatales y

o lo g nerico y lo espec fico en los hechos y los actos jur dicos o influencia del derecho romano en Espa a y Am rica. 326. La autenticidad como s ntoma de progreso equilibrado en el orden social; diferencia entre negocio jur dico y actos procesales; el acto jur dico como generador del derecho existente entre las personas y las cosas. 327. Origen de la teor a del negocio jur dico; requisitos para la constituci n de un derecho: sujeto, t rmino, bien y v nculo. 328. Condicionantes del v nculo: norma y hecho jur dico; fundamento de los t tulos originarios y derivados. 329. *Successio*: sucesi n a t tulo singular y universal; v nculos directos e indirectos

363

Hechos y Actos Jur dicos

330. Consecuencias de la motivaci n del v nculo o de las fuentes capaces de engendrar el derecho. 331. Defini n o concepto de *factum*, y apreciaci n de Savingy o conclusiva. 332. Efectos del hecho jur dico: creaci n, adquisici n, modificaci n y extinci n de un derecho. 333. Clasificaci n del hecho jur dico: hechos jur dicos naturales y hechos jur dicos humanos, hechos jur dicos voluntarios e involuntarios; hechos jur dicos positivos y negativos, l citos e il citos, independientes y subordinados, simples y complejos; el hecho jur dico voluntario como expresi n del acto jur dico o lo g nerico y lo espec fico en los hechos y los actos jur dicos

367

El Negocio Jur dico

334. Explicaci n: actos jur dicos conforme a derecho y contrarios a derecho, los actos jur dicos derivados como productos de la convenci n individual y los actos jur dicos originarios como efectos de la ley. 335. Negocio jur dico y declaraci n de voluntad. 336. Concepto de negocio jur dico; diferencias entre la simplicidad de la acci n y del acto jur dico. 337. Enlace de los actos jur dicos contrario a derecho con los delitos y los cuasidelitos. 338. Condiciones de la declaraci n de voluntad para que produzca efectos de derecho e idoneidad del lenguaje para expresarla sin menosprecio de los presupuestos de aquella: discernimien-

to, intención y voluntad. 339. Voluntad expresa y, en especial, formal e importancia de las solemnidades en los actos jurídicos, voluntad táctica y valor del silencio. 340 Clasificación del negocio jurídico: positivos y negativos, lícitos e ilícitos, simples y complejos, principales y accesorios, unilaterales y plurilaterales, entre vivos y de última voluntad, formales y consensuales, de derecho estricto y de buena fe, de disposición y de administración, gratuitos y onerosos, propios y ajenos, de derecho público y de derecho privado, personalísimos, familiares y patrimoniales, nominados o típicos e innominado o atípicos	371
---	-----

Capítulo XXIX

ELEMENTOS DEL NEGOCIO JURIDICO

Alcance de la Distinción

341. Determinación de los elementos del negocio jurídico, sobre todo esenciales y su división	382
---	-----

Elementos Especiales Comunes

342. CONSENTIMIENTO: Su distinción de las declaraciones de voluntad aparentes o actos involuntarios, manifestaciones en tono de broma, reserva mental y actos simulados. 343. Clases de simulación: absoluta, relativa, lícita e ilícita, y diferencia de la acción de simulación con la acción revocatoria de los acreedores o el fraude pauliano. 344. Vicios de la voluntad o del consentimiento: error, ignorancia, dolo y violencia. 345. El error y su ambivalencia con la ignorancia. Definición y efectos del error de derecho. 346. Error de hecho: amplitud, pauta de Papi- niano y formas asumidas: *error in negotio*, *error in corpore*, *error in substantia*, *error in persona*, *error in pretium et quantitatem*. 347. Inferencias de la doctrina romana sobre el error. 348. *Ignorantia iuris e ignorantia facti*. 349. Incidencia legal del principio *nemini licet ignorare ius*, casos de exculpación y acotación de Paulo sobre la ignorancia. 350. El dolo: análisis histórico, acepciones y graduaciones. 351. Evolución de la concepción y efectos. 352. Vio-

lencia y sus manifestaciones: *vis corpori illata* (*vis quotidiana* y *vis armata*), por oposición a la *vis animo illata* (tipicidad del *metus*). 353. Requisitos de la violencia: injusta, grave, probable e intencional. 354. Acciones y excepciones a que daba margen: *actio quod metus causa*, *resstitutio in integrum* y *exceptio quod metus causa*. 355. *Lae-sio enormis*: noción y criterio de nuestro estatuto civil. 356. CAPACIDAD: alcance de la expresión, regla y su expedición o remesa a la dilucidación sobre *capacitas iuridica* y *capacitas agendi*. 357. Incapacidad por razón de la edad, el sexo, la salud y la condición social 382

Elementos Esenciales Especiales

358. OBJETO: Concepto y requisitos: posible, lícito, determinable y apreciable en dinero. 359. Corolarios anexos a esos requisitos o presupuestos. 360. CAUSA: Idea y divergencias. 361. Acciones que propiciaban la noción de causa: *exceptio doli*, *condictio ob turpem vel iniustam causam*, *condictio furtiva*, *condictio sine causa*, *condictio indebiti*, *condictio ob rem dati*, *actio de in rem verso*. 362. Requisitos para la procedencia de la acción más caracterizada: enriquecimiento injusto, a costa de otro, contra la voluntad del damnificado, falta de otro medio de impugnación, sujeción a la ley o a las buenas costumbres. 363. Su influjo o relación en el derecho moderno: Código de Napoleón, Código Alemán, Código de Bello y la Jurisprudencia. 364. Causalismo, anticausalismo y glosa a la concepción colombiana. 365. Clasificación de la causa: próxima y remota, onerosa y lucrativa, posible e imposible, lícita e ilícita, determinada e indeterminada. 366. FORMALIDADES: evolución del concepto formalista. 367. Consecuencias derivadas de la polarización *ad solemnitatem* y *ad probationem* 394

Elementos Naturales

368. Semblanza, distinción y tipificación. 369. Origen y singularidades 401

Elementos Accidentales

370. La versalidad del ingenio y las modalidades o ex-

plificación de la desinencia, los negocios jurídicos puros y simples y los afectados por las modalidades. 371. **CONDICION:** definición. 372. Requisitos del hecho condicional: futuro, incierto y factible. 373. Efectos de la condición suspensiva: *condicio pendet*, *condicio existit*, y *condicio deficit*, como también de la condición resolutoria en los contratos de derecho estricto y en los de buena fe. 374. Otras divisiones de la condición: positivas y negativas, lícitas e ilícitas, posibles e imposibles, potestativas, causales y mixtas. 375. Circunstancias de validez de las ilícitas, imposibles y potestativas. 376. **TERMINO:** noción y requisitos del término como hecho futuro y cierto en contraposición a la condición que no hace indispensable la certeza y la exigibilidad. 377. Efectos del término inicial (*a quo o ex die*) y final (*ad quem, ad diem o in diem*). 378. Clasificación: *dies certus an, certus quando*; *dies certus an, incertus quando*; *dies incertus an, certus quando*; y, *dies incertus an, incertus quando*. 379. Término legal, convencional y judicial; expreso y tácito; y, manera de computarlos. 380. **MO-DO:** Alcance jurídico de la distinción. 381. Sus efectos antes y después de Justiniano 402

Capítulo XXX

REPRESENTACION DE LOS NEGOCIOS JURIDICOS

Esquema General

382. Aproximación y origen o sinopsis evolutiva. 383. La representación del *paterfamilias* y del *dominus*, las acciones *noxales*, el reconocimiento de las *actiones adiecticiae qualitatis* y las *ad exemplum institutoriae*. 384. Gestiones de tutores y curadores: remembranzas alusivas a la intrasmisibilidad de los actos, a las acciones útiles y las especiales de formación posterior. 385. Representación de la mujer *sui iuris*: antecedentes de la prohibición a las mujeres de abogar por otro y diagnóstico moral de esa incapacidad en Colombia. 386. Representación de las personas jurídicas: fundamentos de la dispensa, facultades y responsabilidades. 387. Representación mediante ratificación: su carácter indirecto o de representación oficiosa de interés, las *actio-*

negotiorum gestorum directa y contraria consecuentes a la gestión de negocios ajenos. 388. Otras sustituciones: *adsertor libertatis*, ficciones de heredero, etc., y enunciados de las representaciones directas e indirectas; legal; convencional y judicial o pretoria, como de la síntesis Justiniana 415

Capítulo XXXI

EFFECTOS DEL NEGOCIO JURIDICO IRREGULAR

**Bases para una Teoría sobre la Ineficacia del
Negocio Jurídico**

389. Condicionantes de la sanción sel negocio jurídico: inexistencia, invalidez o nulidad sustancial y anulabilidad o rescisión. 390. Paradigmas del acervo romano y del conceptualismo moderno o miraje histórico crítico. 391. Efectos de la inexistencia o nulidad y de la rescindibilidad o anulabilidad 423

Capítulo XXXII

INTERPRETACION DEL NEGOCIO JURIDICO

Ojeada Restrospectiva

392. Explicación preliminar. 393. La voluntad del pueblo como fundamento de la norma: el proceso jurídico (*populiscitum* y *plebiscitum*), y la opinión científica como criterio clásico de ley. 394. Modalidades, partes, formas y divisiones de la *lex romana* 426

Metodología de la Interpretación

395. Etimología y ámbito de la ortodoxia: auténtica, doctrinal y usual. 396. Elementos de interpretación: el gramatical, el lógico, el histórico y el sistemático. 397. Enfoque de la hermenéutica jurídica y la interpretación analógica de Salvio Juliano 431

Ideario de los Principios Rectores

398. Proyección de la clásica sencillez en la orientación del derecho objetivo y subjetivo moderno. 399. El factor privado y el público en la elucidación interpretativa 434